

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Por medio del presente anuncio se hacen públicas las fechas en que se pondrán al cobro en periodo voluntario durante el ejercicio 2012 los recibos correspondientes a las tasas e impuestos que a continuación se citan, haciendo constar que sus respectivos padrones quedarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los treinta días anteriores al inicio del cobro, contra los cuales se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento.

**Tasa semestral recogida de basura
(Pueblo-Miragredos-Colonia Riberas del Alberche)**

Segundo semestre de 2011: Del 1-2-2012 al 31-3-2012.

Primer semestre de 2012: Del 1-7-2012 al 31-8-2012.

Tasa por suministro de agua potable

Cuarto trimestre de 2011: 20 primeros días hábiles de febrero.

Primer trimestre de 2012: 20 primeros días hábiles de mayo.

Segundo trimestre de 2012: 20 primeros días hábiles de agosto.

Tercer trimestre de 2012: 20 primeros días hábiles de noviembre.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Año 2012: Del 1-3-2012 al 30-4-2012.

**Tasa anual por recogida de basura
(Resto urbanizaciones)**

Año 2012: Del 1-7-2012 al 31-8-2012.

Tasa por alcantarillado y mantenimiento del colector

Segundo semestre de 2011: 20 primeros días hábiles de febrero.

Primer semestre de 2012: 20 primeros días hábiles de agosto.

**Tasa por reserva de aparcamiento
(Vado permanente)**

Año 2012: Del 1-3-2012 al 30-4-2012.

Tasa por coto de caza

Año 2012: Del 1-3-2012 al 30-4-2012.

Escalona 4 de enero de 2011.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-207